



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DE LOS SEGUNDOS JUEGOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO"

Dicta el Resolución No.30-11

Considerando: Que mediante comunicación de fecha 07 de julio del 2011, el Sr. Alcalde solicitó al honorable Concejo Municipal autorizar el pago de la cuota de RD\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) que corresponde a nuestro Ayuntamiento, en calidad de miembro signatario de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, para la reconstrucción de la carretera que conduce al vertedero de Duquesa.

Considerando: Que en vista de que nuestro Ayuntamiento, al formar parte de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, le genera compromisos, beneficios y obligaciones.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada por el honorable Concejo Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Autorizar, como al efecto autoriza, al Señor Alcalde el pago de la cuota de RD\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) que corresponde a nuestro Ayuntamiento, en calidad de miembro signatario de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, para la reconstrucción de la carretera que conduce al vertedero de Duquesa.

Segundo: Remitir, como al efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Dr. Ignacio Martínez H, del Palacio Municipal Dr. José Francisco Peña Gómez, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

LIC. ROBERT MATOS
Presidente en Funciones del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este



LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.





AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DE LOS SEGUNDOS JUEGOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.30-11

Considerando: Que mediante comunicación de fecha 07 de julio del 2011, el Sr. Alcalde solicitó al honorable Concejo Municipal autorizar el pago de la cuota de RD\$5, 000,000.00 (cinco millones de pesos) que corresponde a nuestro Ayuntamiento, en calidad de miembro signatario de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, para la reconstrucción de la carretera que conduce al vertedero de Duquesa.

Considerando: Que en vista de que nuestro Ayuntamiento, al formar parte de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, le genera compromisos, beneficios y obligaciones.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada por el honorable Concejo Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Autorizar, como al efecto autoriza, al Señor Alcalde el pago de la cuota de RD\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) que corresponde a nuestro Ayuntamiento, en calidad de miembro signatario de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, para la reconstrucción de la carretera que conduce al vertedero de Duquesa.

Segundo: Remitir, como al efecto remite, a la Administración del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil once (2011).

LIC. ROBERT MATOS
Presidente en Funciones del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este



LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

